



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2021, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2021, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL, aprobado por el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos señalados en el artículo 170 del TRLRHL antes citado.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Ibrillos, a 11 de febrero de 2021.

El alcalde
(ilegible)